

## ¿Cuáles son los derechos de las y los Defensores de Derechos Humanos?

- Reunirse, formar organizaciones, participar de ellas para manifestarse pacíficamente en pro de los derechos humanos; y, comunicarse con las organizaciones no gubernamentales e intergubernamentales.
- Acceder a información, recabar antecedentes sobre derechos humanos y a difundirlos.
- Tener opinión sobre el estado de cumplimiento de los derechos, a debatir sobre ello y exponer públicamente su punto de vista.
- Desarrollar y debatir sobre nuevos derechos humanos, y a trabajar para su aceptación o reconocimiento legal.
- Denunciar ante la justicia, las autoridades competentes –nacionales e internacionales– las políticas y acciones de funcionarios y organismos públicos que vulneren los derechos humanos.
- El Estado debe garantizar protección frente a toda violencia, amenaza, represalia o discriminación resultante del ejercicio legítimo de estos derechos.



### Cartilla Informativa

# DEFENSORES DE DERECHOS HUMANOS

## La Defensa de los derechos humanos: Un derecho y un deber

Defender la dignidad humana, luchar por la igualdad y la no discriminación, y el pleno ejercicio de derechos es una tarea que nos involucra a todos y todas. Es una tarea que requiere compromiso y coraje.

Pero es más, promover y proteger el ejercicio de los derechos humanos y las libertades fundamentales es Un **DERECHO** y un **DEBER** reconocido por las Naciones Unidas (Resolución 15/1 44 de 1999). Además, cuenta con medidas especiales de protección para quienes hacen esta labor de Defensor (Resolución 13/13 del 2010).

Diversas organizaciones y personas actúan como Defensores o Defensoras de los derechos humanos. Entre otros, podemos mencionar a quienes trabajan en:

- la protección de los derechos de las mujeres,
- el bienestar de los niños,
- disminuir la desigualdad y la pobreza,
- ampliar los espacios de participación social,
- denunciar la violencia,
- protestar contra la contaminación
- luchar por el reconocimiento de nuevos derechos

## ¿Quiénes pueden ser considerados Defensores de Derechos Humanos?

Todos y todas estamos llamados a ser Defensores de los Derechos Humanos, ya sea actuando de manera personal o en conjunto con otros.

Si bien no existen requisitos para ser un Defensor o Defensora de Derechos Humanos, se reconoce con esta categoría a quienes:

- Orientan su labor a la defensa o al reconocimiento de un derecho humano.
- Su defensa del derecho se sostiene en su aplicación universal, es decir, se le reconoce a todas las personas, sin discriminaciones de ningún tipo.
- En su acción de defensa, reconocen y respetan el ejercicio de otros derechos, los propios y los de terceras personas.
- Su accionar se enmarca siempre en métodos pacíficos.

**Sé un defensor o defensora.  
¡Haz valer los Derechos  
Humanos!**

